



pueda facilitar el pronto y justo pago que se reclaman. Dijo-
niendo se inserte el precedente informe en la solicitud y q.
se remita al Sr. Gobernador de la Provincia para su resolución.
Del mismo modo por el mencionado Sr. Audi^{te} se dio cuenta
de una solicitud q. a la Corporación ha dirigido D. José Muñoz
García, en donde manifiesta se le aumente sobre la dotación
q. disfruta como Maestro de primera clase, de 3000. se le aumen-
te hasta la de 3000, según lo previene el real decreto de 23 de Set.
de 1811, y enterados que fueron de sus contenidos; el Ayunta-
miento por unanimidad: Alord: Que sobre el Maestro de
Instrucción primaria correspondiente según la categoría de este
señalando la dotación de tres mil rs. el Ayuntamiento no puede
haber novedad alguna en la de mil trescientos rs. consignada en
el presupuesto, en razón a que los maestros dotados a la fin
del Real decreto ya citado, para mejorar de sueldo les es obli-
gatorio la oposición ante la superioridad del ramo, y solo
llenando esta precisa condición, a como el Ayuntamiento a

